DCR. 042/2018 - EXIMICION 5% FONDO BENEFICO DE RIFAS PARROQUIA SAN PABLO

Publicado el 27 junio, 2018

. . .VISTO

El Expediente Nº 118-E-2018 iniciado por Mensaje Nº 094/18 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE, por el mismo se eleva nota del Párroco de la Parroquia de la Conversión de san Pablo;

QUE por la misma, solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por la Parroquia, autorizada por Decreto Municipal Nº 811/18;

QUE, se trata de una Institución sin fines de lucro;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º. Exímese a la PARROQUIA DE LA CONVERSION DE SAN PABLO del depósito equivalente al 5% del monto total de la RIFA de la Institución, autorizada por Decreto Nº 811/18, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

-

-

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de2018.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE